Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 20210526

ACTA DE ADOPCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN SÉPTIMA DE LA SENTENCIA T-622 DE 20216

ACTA DE ADOPCION Y PROTOCOLIZACION DEL PLAN DE ACCION DE LA ORDEN SEPTIMA SENTENCIA T 622 DE 2016

En el municipio de Atrato, en la sede técnica del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico-IIAP, en el marco de la XIV sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato, y con la participación de los representes legales del río Atrato, su Equipo Asesor, las entidades responsables de la orden séptima y demás entidades públicas involucradas del orden nacional, regional y local, se protocoliza el Plan de acción de la orden séptima de la Sentencia T-622 de 2016 y su ruta de implementación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El 8 de noviembre de 2019 se suscribió el convenio interadministrativo No. 1299 entre el Ministerio del Interior y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico, con el objetivo de desarrollar el proceso de construcción participativa del Plan de Acción de la Orden Séptima de la Sentencia T-622 de 2016, el cual arrojó como resultado un documento preliminar del Plan de Acción referenciado con su respectivo Modelo de Gestión.

Como resultado de dicho proceso participativo y de construcción colectiva, el plan de acción de la orden séptima se estructuró a partir de las 5 líneas estratégicas que habían sido planteadas dentro del modelo de gestión integral para el cumplimiento de la Sentencia T 622 de 2016, a saber: Planificación y ordenamiento territorial, Mejoramiento de la calidad de vida, Producción sostenible, Gobernanza territorial y Gestión de la información y el conocimiento.

Posteriormente, para dar continuidad a la estructuración del plan de acción, el 6 de julio de 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo de cooperación No. 20210526, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico. En el marco de este proceso de definió la ruta para la concertación, validación y adopción final del plan de acción.

En cumplimiento de esa ruta se realizaron encuentros territoriales en los 15 municipios accionados, con la participación de las comunidades étnicas y campesinas, el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Atrato y las entidades accionadas del orden nacional, regional y local, donde se socializó, ajustó, concertó y aprobó el plan de acción de la orden séptima y su ruta de implementación.

Escaneado con CamScanner

Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 20210526

ACTA DE ADOPCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN SÉPTIMA DE LA SENTENCIA T-622 DE 20216

De igual manera, se realizaron mesas interinstitucionales en las que se dieron a conocer los ajustes en el contenido del Plan de Acción y su ruta de implementación, y se definieron responsabilidades y responsables para la implementación, en el marco de las competencias misionales y funcionales de las entidades involucradas.

Se manifiesta que dentro de este proceso de construcción colectiva del Plan de Acción de esta orden, se identifica la necesidad de consolidar un instrumento único de planificación con una visión integradora para la atención al territorio, que agrupe todas las órdenes de la Sentencia T-622 de 2016.

En ese sentido, habiendo cumplido cabalmente con el proceso de construcción colectiva acordado entre las partes para la concertación y validación del Plan de Acción de la Orden Séptima de la Sentencia T 622 de 2016 y su Ruta de Implementación, se procede su adopción y protocolización en los siguientes términos:

Los responsables del cumplimiento del Plan de Acción:

- Aceptamos integralmente los contenidos de los instrumentos de planificación anteriormente indicados.
- Nos comprometemos a gestionar los proyectos y recursos necesarios para la implementación en el marco de nuestras competencias.
- Nos comprometemos a promover mecanismos para la articulación institucional y comunitaria que permita la adecuada implementación del plan.

Finalmente, hacemos notar que el desarrollo territorial es un proceso dinámico y cambiante, condicionado por prácticas sociales, políticas, económicas, ambientales y culturales lo cual obligan a la revisión constante del instrumento de planificación que aquí se adopta.

Para constancia, se firma a los 26 días del mes de noviembre de 2021.

Se anexa listado de asistencia de participantes presenciales y virtuales

OMAR FRANCO TORRES
Viceministro de Desarrollo Rural
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Escaneado con CamScanner

Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 20210526

ACTA DE ADOPCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN SÉPTIMA DE LA SENTENCIA T-622 DE 20216

AMÉRICO MOSQUERA BERRIO
Guardián río Atrato
COCOMOPOCA

MARYURY MOSQUERA PALACIOS
Guardiana río Atrato
COCOMOPOCA

RAMÓN CARTAGENA MORALES
Guardián río Atrato
Mesa Social y Ambiental del Carmen de Atrato

LAURA GIRALDO
Equipo de Apoyo
Mesa Social y Ambiental del Carmen de Atrato

LUZ ENITH MOSQUERA PEREA
Secretaría Técnica CCGA
Foro Interétnico Solidaridad Chocó- FISCH

ADOLFO ROMAÑA PALACIOS
Secretaría Técnica CCGA
Foro Interétnico Solidaridad Chocó- FISCH

VIVIANA GONZÁLEZ MORENO
Subdirectora de litigio de Siembra

Escaneado con CamScanner

Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 20210526

ACTA DE ADOPCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN SÉPTIMA DE LA SENTENCIA T-622 DE 20216

ALEXANDER RODRIGUEZ MENA
Guardián río Atrato
COCOMACIA

JOSE NIXON CHAMORRO CALDERA
Guardián río Atrato
MESA INDIGENA

BERNARDINO MOSQUERA PALACIO
Guardián río Atrato
Consejos Comunitarios río Quito

VALERIO ANDRADE MOSQUERA
Guardián río Atrato
Consejos Comunitarios río Quito

FAUSTO PALACIOS GARCÍA
Guardián río Atrato
ASCOBA

MARELYS VALOYES PALOMEQUE
Guardiana río Atrato
ASCOBA

Escaneado con CamScanner

Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 20210526

ACTA DE ADOPCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN SÉPTIMA DE LA SENTENCIA T-622 DE 20216

ABID MANUEL ROMAÑA MENA
Coordinador del Foro Interétnico Solidaridad Chocó- FISCH
Guardián del río Atrato

ÉRICA LORENA MENA GUTIÉRREZ
Ministerio del Interior

GIOVANNY RAMÍREZ MORENO
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP

CLAUDIA CATALINA VELAZQUEZ PARRA
Departamento de Prosperidad Social- DPS

ARNOLD ALEXANDEER RINCÓN LÓPEZ
Director General CODECHOCÓ

ALEXANDER MURILLO R.
Alcalde de Acandí

JUAN BEJARANO MARTINEZ
Alcalde Municipio de Atrato

Escaneado con CamScanner

Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 20210526

ACTA DE ADOPCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN SÉPTIMA DE LA SENTENCIA T-622 DE 20216

MARTÍN EMILIO VALENCIA
Alcalde Municipio de Quibdó

HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA
Alcalde Municipio de Río Quito

MOISÉS CÓRDOBA RAMOS
Alcalde Lloró

DWILMAN RAMÓN REINO LOPEZ
Secretario Medio Ambiente Municipio de Bagdó

FAULKNER ARLVAREZ RENTERÍA
Secretario Agricultura Municipio de Bojayá

GEILER SANTOS MENA
Secretario de Gobierno Municipio de Medio Atrato

LORLEYVIS RNTERÍA GUTIERREZ
Asesora Jurídica Municipio de Unguía

Escaneado con CamScanner

Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 20210526

ACTA DE ADOPCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN SÉPTIMA DE LA SENTENCIA T-622 DE 20216

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en representación del gobierno nacional como representante legal del río Atrato, conforme a la orden Cuarta de la Sentencia T 622 de 2016

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Guardián del río Atrato

Escaneado con CamScanner